MIXTURE MARKETING & SERVICE, S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 151/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Belén García González, contra la empresa Mixture Marketing & Service, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Mixture Marketing & Service, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 9.863,25 euros de principal, más 567,14 euros de intereses y 986,33 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 14 de marzo de 2005.—El/la Secretario Judicial.—12.433.

MONTSERRAT SILVA LÓPEZ

Edicto

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 206/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Margarita Sánchez Martínez contra Montserrat Silva López y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Montserrat Silva López, en situación de insolvencia por importe de 5.350,67 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 16 de marzo de 2005.-El Secretario Judicial.-12.425.

NEW WORLD TELECOMUNICACIONES, S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 152/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña M.ª Pilar Martínez Salinas Garzón y dos más, contra la empresa New World Telecomunicaciones, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado New World Telecomunicaciones, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 15.568,28 euros de principal, más 934,41 euros de intereses y 1.625,06 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 7 de marzo de 2005.-El/la Secretario Judicial.-12.432.

NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas

Primera convocatoria el día 5 de mayo de 2005, a las diez horas; segunda convocatoria el día 6 de mayo de 2005, a las diez horas, en la Notaría sita en la avenida Calvo Sotelo, 19, planta 5.ª, de Santander

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación tanto de las cuentas anuales como de la propuesta de aplicación de los resultados referentes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2004.

Segundo.-Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Tercero.-Renovación de cargos.

Cuarto.-Regularización del exceso de aportación de dividendos pasivos.

Quinto.-Venta por cuenta y riesgo del accionista moroso, don Javier Ruiz Cervera, de sus acciones números 351 a la 500, ambas inclusive.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la fecha de esta convocatoria cualquier socio puede examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Guarnizo, 28 de marzo de 2005.—Administrador solidario, Javier Farto López.—12.402.

OCIOTECA, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

En virtud de lo acordado en auto dictado por el Juzgado de lo Mercantil número 5 Madrid con fecha 28 de febrero de 2005, en los autos número 27/2004 de jurisdicción voluntaria, se acuerda la convocatoria de la Junta General de Socios de la entidad Ocioteca, Sociedad Limitada en el domicilio del Notario Don Pablo de la Esperanza Rodríguez sito en la calle Príncipe de Vergara número 84, 1.º, 28006 de Madrid designado para que levante acta de la Junta, que se celebrará el día 28 de abril de 2005 a las dieciséis treinta, bajo la presidencia de don Diego Ballesteros Doncel, con DNI 33.531.825-X, habiéndose designado como Secretario a don Juan José Sánchez-Jáuregui Jiménez con DNI 24294488-C, y para el caso de que por cualquier circunstancia no asistieran a la Junta, actuarán como Presidente y Secretario quienes designen los socios concurrentes, todo ello bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Adopción del acuerdo de disolución de la Sociedad Ocioteca, Sociedad Limitada, conforme al artículo 104.1.b) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Segundo.-Cese de los administradores y nombramiento de liquidadores.

Tercero.-Apertura del proceso de liquidación.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Delegación de facultades.

Sexto.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de Madrid, expide el presente por duplicado.

En Madrid, 17 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial.—13.385.

PESCANOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la empresa, rúa de José Fernández López, s/n, Chapela-Redondela (Pontevedra), el día 22 de abril de 2005, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, 23 de abril de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión de Pescanova, S. A., y de su grupo consolidado, así como la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio 2004.

Segundo.-Aplicación del resultado.

Tercero.-Elección de Consejeros y modificación del Consejo de Administración.

Cuarto.-Reelección o, en su caso, nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad y su grupo consolidado.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para adquirir acciones propias y su aplicación a los fines especificados en la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.-Autorización al Consejo de Administración para la emisión de bonos, obligaciones o valores similares, simples o garantizados, no convertibles en acciones en la modalidad y cuantía que decida la Junta de conformidad con la Ley.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones y otros valores de renta fija convertibles y consiguiente autorización para aumentar el capital social en la cuantía que dicha emisión requiera, todo ello en la oportunidad y cuantía que el projo Consejo de Administración decida, que no será superior a la mitad del capital social en el momento de la autorización y dentro del plazo máximo de cinco años.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas para que dentro del plazo máximo de cinco años pueda aumentar el capital social, con o sin prima, hasta la mitad del capital en el momento de la autorización, en una o varias veces y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, facultando al Consejo consiguientemente para modificar el artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Noveno.—Delegación de facultades para ejecutar los acuerdos y efectuar el depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Décimo.-Redacción y aprobación del acta en cualquiera de las formas previstas en el artículo 113 de la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

A. Derecho de información:

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los Auditores de cuentas en relación con el punto primero del orden del día.

A partir de la convocatoria de la Junta general cualquier accionista podrá obtener de la sociedad los textos íntegros de los acuerdos propuestos y los informes de los Administradores con relación a los puntos incluidos en el orden del día.

Se deja igualmente constancia de que los documentos relativos a la Junta general ordinaria, así como el Informe Anual de Gobierno Corporativo se encuentra a disposición de los accionistas, siendo accesible por vía telemática, a través de la página web de la sociedad.

B. Derecho de asistencia:

Se recuerda a los señores accionistas que podrán asistir a las Juntas Generales todos aquellos que sean titulares de cien o más acciones, según dispone el artículo 25 de los Estatutos Sociales, que regula el derecho de asistencia.

En todo caso, para poder asistir y votar será preciso que se cumplan los requisitos establecidos en la legislación vigente.

C. Derecho de representación:

Con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 108 de la L.S.A., los accionistas que no asistan a la Junta podrán hacerse representar por medio de otra persona, siempre que ésta sea a su vez accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades legalmente exigidos, los contenidos en los Estatutos, en el Reglamento de Consejo, así como en la presente convocatoria.

C.1 Representación por medios de comunicación a distancia: Los accionistas que no asistan a la Junta po-